

COMODATO PRECARIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO – COMITÉ DE ADELANTO POBLACION AMBROSIO O'HIGGINS

En Osorno a 02 MAY 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don **JAIME BERTIN VALENZUELA**, Contador, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna N° 851, y el **COMITÉ DE ADELANTO POBLACION AMBROSIO O'HIGGINS**, Personalidad Jurídica N°3019-F, representada por su presidenta, doña **FRESIA DE LOURDES MUÑOZ PINTO** chilena, cédula nacional de identidad N° 7.457.183-2, domiciliado en calle Los Narcisos N°1687, Población Ambrosio O'Higgins, en la ciudad de Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble ubicado en una zona de Equipamiento y Sedes Sociales, en calle Los Narcisos con los Geranios N°1720, de la ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, de una superficie aproximada de 797,50 mts², que se encuentra graficado en el plano archivado bajo la letra G-366 y cuyos deslindes especiales son: Norte: Calle Narcisos 22 mts., Sur: Área verde en 22 mts., Oriente: Calle Geranios 37 mts., Poniente: Otros propietarios en 35,5 mts. La propiedad figura inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 3024 vuelta N° 3057 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno correspondiente al año 2008. Rol 4096-16.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO** entrega en comodato al **COMITÉ DE ADELANTO POBLACION AMBROSIO O'HIGGINS**, representado por su presidenta doña **FRESIA DE LOURDES MUÑOZ PINTO**, la sede social ubicada en el inmueble antes individualizado.

TERCERO: Las partes dejan constancia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 23 de Abril de 2013, aprobó la cesión en comodato al **COMITÉ DE ADELANTO POBLACION AMBROSIO O'HIGGINS**, del inmueble municipal, ubicado en calle Los Narcisos con Los Geranios N° 1720, en la ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, individualizado en las cláusulas anteriores.

CUARTO: Las partes dejan constancia que el presente comodato tendrá una duración de cuatro años con carácter de precario en conformidad al artículo 2194 del Código Civil, reservándose la Ilustre Municipalidad de Osorno, consecuentemente, la facultad de pedir la restitución de la propiedad individualizada en la cláusula segunda en cualquier tiempo y sin expresión de causa ni de indemnización alguna.

QUINTO: La comodataria sólo podrá servirse del terreno antes individualizado, con la finalidad de disponer de una sede social adecuada para el desarrollo de los objetivos y fines de dicha organización, en conformidad a sus estatutos.

SEXTO: Los gastos de construcción, cuidado, conservación, implementación y demás serán de cargo del **COMITÉ DE ADELANTO POBLACION AMBROSIO O'HIGGINS**, al igual que todos los gastos de reparaciones ordinarias y extraordinarias.

En caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas, el Municipio pondrá fin al presente comodato, respecto de la organización morosa, y sin perjuicio de proseguir el pago correspondiente ante los tribunales.

SEPTIMO: El incumplimiento de la obligación de disponer de una sede social, de los trabajos de reparación y/o mantenimiento que se requieran, habilitará al Municipio para poner término al contrato de inmediato, bastando para ello la dictación de un Decreto Alcaldicio y su notificación correspondiente, circunstancia que el comodatario declara aceptar expresamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que el comodatario queda facultado para introducir todas las mejoras que estime necesarias para el cumplimiento de los fines del comodato, a su costa.

NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

DÉCIMO: La personería de don **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**, para comparecer en su calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DÉCIMO PRIMERO: La personería de doña **FRESIA DE LOURDES MUÑOZ PINTO**, para actuar en representación del **COMITÉ DE ADELANTO POBLACION AMBROSIO O'HIGGINS**, consta en Decreto Exento N°4588 de fecha 01 de Abril de 2013.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor data quedando uno en poder de los interesados y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



JAIMÉ BERTIN VALENZUELA
Alcalde de Osorno
Ilustre Municipalidad de Osorno

FRESIA MUÑOZ PINTO
Presidenta
Comité de Adelanto Ambrossio
O'Higgins

JBV/HVG/nsp

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Organizaciones Comunitarias

Asjur
- Control



EUZO POU
= CARPETA CAROJA
03/05/13



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°93.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 14 del Concejo en reunión sostenida el día 23 de ABRIL de 2013, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo :

Entregar en comodato por cuatro años, de carácter precario, propiedad municipal, ubicada en calle Los Narcisos con los Geranios N°1720, en la ciudad, Comuna y Provincia de Osorno, al COMITÉ DE ADELANTO AMBROSIO O´HIGGINS. El dominio de esta propiedad se encuentra inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 3024 vuelta N°3057 del Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, Rol 4096-16. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°435 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2013, Informe N°29 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de abril de 2013, y antecedentes adjuntos.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°109.-

OSORNO, ABRIL 23 DE 2013.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.
Distribución:

- DIDECO.
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°14 DEL 23.04.13.
- Archivo.

ID :- 299143